

Alumno

**Leslie Abigail García
López**

4º cuatrimestre

**Lic. Medicina veterinaria y
zootecnia**

Materia

Relaciones Laborales

Docente

**Lic. Víctor Antonio
González Salas**

Actividad

Super nota

Fecha

**2 de diciembre de
2023**

Riesgos de trabajo

Riesgos de trabajo

Todo trabajador, además de las prestaciones que tiene derecho a que, si sufre de cierta enfermedad o algún accidente, podrá ser indemnizado, dependiendo de la incapacidad que le dictamine el instituto de seguridad social al que pertenece.

tipos de riesgo de trabajo

Enfermedad de trabajo: todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Accidente de trabajo: toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste

causa de los riesgos de trabajo, estos pueden producir

- **Incapacidad temporal**, siendo la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona
 - **Incapacidad permanente parcial**, que es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
 - **Incapacidad permanente total**, es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona
- Muerte**

trabajadores que sufran un riesgo de trabajo, tendrán derecho a

- Asistencia médica y quirúrgica.
- Rehabilitación.
- Hospitalización, cuando el caso lo requiera.
- La indemnización que señale la ley

Seguridad e higiene en el trabajo

cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

Nociones de seguridad social

El objetivo es el dar protección a la sociedad, evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, enfermedad de trabajo, desempleo, invalidez, vejez, y muerte tanto del trabajador como de sus dependientes.

Instituciones de seguridad social

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.

2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.

3. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.

4. Y diversos institutos de servicios sociales estatales.

BIBLIOGRAFIA

Climent Beltrán, Juan B., Formulario del derecho del trabajo, Editorial Esfinge, México, 2009.
Ricardo Mendez, Derecho laboral, un enfoque práctico, Editorial McGrawHill, México, 2009.
Roberto Sanroman Aranda y otro, Derecho laboral, Editorial Mc GrawHill, México, 2009. Manuel Solana Rivero, Manual de mis prestaciones y derechos laborales, Editorial Ecafsa, México, 2000.